



Secretaría Generales

SEC

Expte.: 6481/2023

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de junio de dos mil veintitrés, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; P.P. - D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D. David Vargas Díaz, D^a. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García; San Roque 100 x 100 – D^a. María Teresa García León, Antonio Jesús Peralta Flores, Montserrat Gavilán Barranco; y VOX- D. José Luis García Manzanares; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

Séptimo.- Propuesta de acuerdo sobre determinación de las retribuciones a los Grupos Políticos Municipales.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor es el que sigue:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Asignar, con arreglo a los Presupuestos anuales de la Corporación, a los Grupos Políticos Municipales una dotación económica que contará con los siguientes componentes:

- Un componente fijo, idéntico para todos los Grupos que se fija en 1.500 € (bruto) mensuales.
- Un componente variable en función del número de miembros de cada uno de los Grupos que se fija en 600 € (bruto) para cada miembro mensual.

Segundo.- La referida dotación económica no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.



Tercero.- Los Grupos Políticos Municipales deberán llevar con una Contabilidad específica la dotación a que se refiere el párrafo anterior que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que este lo pida.

Cuarto.- Que por parte de la Intervención de Fondos se proceda a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento a la propuesta.”

El Sr. Concejal del Grupo Municipal del P.P., D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, propone la retirada del punto del orden del día del pleno.

Seguidamente se procede a votar sobre le petición de retirar el asunto del orden del día. La Corporación Municipal, con el voto en contra de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; el voto a favor de P.P. (4 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D. David Vargas Díaz, D^a. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García; y la abstención de San Roque 100 x 100 (3 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D^a. Montserrat Gavilán Barranco y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; acuerda no retirar el asunto del orden del día.

A continuación, se procede a votar sobre el fondo del asunto:

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; la abstención de P.P. (4 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D. David Vargas Díaz, D^a. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García; y el voto en contra de San Roque 100 x 100 (3 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D^a. Montserrat Gavilán Barranco; y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Documento firmado electrónicamente al margen

